

MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA PATENTE COMERCIAL ROL Nº 200027, DE PROPIEDAD DE ÚRSULA YANET MORALES ORMEÑO .-

ALGARROBO, 15.01.2014.-DECRETO: N° 0230.-/

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
- D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. D.A. Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 6. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 7. Solicitud de transferencia fecha 15/01/2014.
- 8. Ord. Nº 023/2014 de fecha 21/01/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva Rol Nº 200027.

CONSIDERANDO:

El Ord. Nº 023 de fecha 21 de enero de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a titulo de venta la patente Comercial Rol Nº 200027.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la TRANSFERENCIA de las Patentes que a continuación se indican:

Nº 200027 ROL

Clasificación Patente Comercial

Actividad Económica Farmacia, Perfumería y Bazar.

Avda. Carlos Alessandri Nº 1990, Local Nº 01, Dirección Comercial

comuna de Algarrobo.

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR

Representante Legal

Dirección Particular

ÚRSULA YANET MORALES ORMEÑO.

SOCIEDAD MORALES ORMEÑO Y NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO

COMPAÑÍA LIMITADA.

Nº 76.326.783-0 RUT

ÚRSULA YANET MORALES ORMEÑO Representante Legal

Cédula de Identidad

Dirección Particular

15 de enero de 2014. Fecha de Solicitud

15 de enero de 2014. Fecha de Transferencia

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.

Aos antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.



DECRETO: N° 0230/2014. JGF/PMM/MART/IRV/grp.-

- JGF/PMMMART/RV/grp.DISTRIBUCION:
 Contribuyente (1
 Rentas y Patentes Comerciales (1
 Dirección Jurídica. (1
 Unidad de Control (1
 Asphare (2)



CONTROL INTERNO DOCUMENTO SALIDA DOCUMENTO FECHA

